



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20201030076011 - DG

Fecha: 19-08-2020 09:51

Bogotá D.C.,

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria Comisión Primera Constitucional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Correo electrónico: debatescomisionprimera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta radicados Nos. 20208001085402, 20208001088922 y 20208001079892

Respetada doctora Amparo Yaneth:

Mediante los radicados del asunto el 12/08/2020 recibimos sus comunicaciones por las cuales solicita en cumplimiento a las instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, absolver dos (2) cuestionarios enviados por separado, para la sesión que inicialmente estaba agendada para el día el miércoles 19 de agosto de 2020, a las 9:30 am y posteriormente fue reprogramada para el día martes 25 de agosto de los corrientes en la plataforma Hangouts Meet en el enlace <https://meet.google.com/yee-uncc-ehx>.

Al respecto, procedemos a dar respuesta al primer cuestionario enviado, compuesto por 11 interrogantes en el mismo orden en que fueron formulados, así:

"1. Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2019 y lo que va corrido de la vigencia 2020, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.

A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año."



RESPUESTA:

Durante la vigencia 2019 y 2020, la Agencia ha contado con las apropiaciones necesarias para cumplir con los objetivos misionales y ejecutar los planes, programas y proyectos implementados.

En 2019, los recursos asignados para inversión a la Agencia fueron de \$4.257 millones en 2019 con los cuales se financiaron 2 proyectos:

- El proyecto de “Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado”, contó con los recursos necesarios (\$201,56 millones) para realizar el cierre financiero y operativo del programa de fortalecimiento de la Agencia, financiado a través de un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID (2755/OC-CO) con resultados significativos: El aumento de 24 puntos porcentuales en la tasa de éxito procesal del Estado (de 27 % en 2010 a 51 % en 2018) y el aumento en la tasa de conciliación (de 4,9 % en 2010 a 18,12 % en 2018).
- El proyecto “Implementación del sistema de defensa jurídica del Estado” tuvo los recursos suficientes (\$4.056 millones), para alcanzar los productos proyectados. En este proyecto se logró un porcentaje de avance de producto del 100%, así mismo los indicadores de gestión se cumplieron al 100% de lo programado. Entre los productos más importantes, se cumplió con: La implementación del Modelo Optimo de Gestión para la defensa, impulsar el uso del conocimiento basado en evidencia para mejorar los resultados de la defensa jurídica del Estado a través de la dinamización de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, el diseño de cursos virtuales para la defensa jurídica del Estado y el desarrollo del banco de buenas prácticas para la defensa del Estado.

Para el año 2020, Colombia suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, el Contrato de Crédito No. 4922-OC/CO, por US \$15.000.000 destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia, cuyo objetivo consiste en “contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/preensiones”, con el cual se espera generar un ahorro de \$9 billones de pesos al Estado en los próximos 4 años.

En ese sentido, el proyecto de inversión “Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional (2020- 2023)” para la actual vigencia 2020, cuenta con una apropiación vigente de \$9.171 millones.



"2. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2019 y 2020 de cada una de las entidades que usted dirige."

RESPUESTA:

CONCEPTO	2020	2019
	APROPIACION DEFINITIVA	APROPIACION DEFINITIVA
GASTOS DE PERSONAL	24.014.133.333	18.396.037.821
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11.520.566.667	15.226.110.020
TRANSFERENCIAS	45.75.1120.000	35.305.442.783
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	69.100.000	67.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	81.354.920.000	68.994.590.604
TOTAL INVERSION	9.171.272.524	4.257.279.958
TOTAL PRESUPUESTO	90.526.192.524	73.251.870.562

Fuente: SIF- Nación

"3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento."

RESPUESTA:

Rubro	Descripcion	valor proyectado 2020	% de participación sobre presupuesto Asignado 2020
A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	2.129.331.937	25,09
A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	240.571.396	
A-02-02-02-009-006	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	75.000.000	
A-03-03-01-078	Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales	20.271.234.867	
C-1205-0800-3-0-1205005-02-01	Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica - Documentos de lineamientos técnicos	120.000.000	3,30
C-1205-0800-3-0-1205007-02-01	Fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica - Documentos de planeación	706.000.000	
C-1205-0800-3-0-1205007-02-03	Administración y otros gastos contingentes	789.361.348	
C-1205-0800-3-0-1205008-02-02	Fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	1.369.087.834	

Fuente: PAA vigencia 2020-ANDJE

Presupuesto vigencia 2020 90.526.192.524

28,39



"4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2021."

RESPUESTA:

De acuerdo con la planeación presupuestal y en el marco del anteproyecto de presupuesto del año 2021 que se presentó en el mes de marzo del año en curso, se justificaron necesidades por el rubro de funcionamiento que ascendían a \$103.801 millones de pesos, por su parte en el proyecto de Presupuesto General de la Nación se estima una asignación de \$77 mil millones por lo que la diferencia impacta directamente las siguientes iniciativas fundamentales para el desarrollo de la misionalidad de la Agencia:

-Licenciamiento: Se adquirieron durante las vigencias 2019 y 2018 con fecha de caducidad de dos años razón por la cual, es necesario obtener recursos para garantizar estas licencias durante la vigencia 2021.

-Atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación, la Agencia debe realizar las actividades de recepción y organización de documentos dentro del Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, siendo indispensable para la conservación y digitalización de la información judicial que maneja la ANDJE, toda vez que hace parte del acervo probatorio de los casos contra el Estado Colombiano.

-En cuanto a los contratos de personas jurídicas cuya proyección para el 2021 es de 650 procesos frente a los 405 en los que actualmente participa la Agencia, es necesario realizar la contratación de firmas especializadas que asumirán la defensa de los procesos y casos estratégicos.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto publico establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

RESPUESTA:

En cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional, al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se propone el cumplimiento de las siguientes metas para la vigencia 2020, en cumplimiento del Decreto 1009 de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto:



Artículo - Decreto 1009 de 2020	Concepto / Gasto	Meta de ahorro 2020 (%)
Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES	10%
Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10%
Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	10%
Art. 6 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica (salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas), no se reconocerán gastos de traslado de funcionarios que hagan parte de la comitiva Presidencial o Vicepresidencial o utilicen avión Presidencial o transporte designado para presidente de la República o vicepresidenta de la República. Ver Decreto.	TIQUETES	15%
Art. 7 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	VIÁTICOS	20%
Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%... Ver Decreto.	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10%



Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%...Ver Decreto.	TELEFONÍA	10%
Art. 15 Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio. Ver Decreto.	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	10%
Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje. Deberá lograrse ahorro en consumo de energía de 10% con respecto al año anterior. Ver Decreto.	CONSUMO DE ENERGÍA	10%

"6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2019 y lo que va corrido del año 2020, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)."

RESPUESTA:

CONCEPTO	2020		2019	
	APROPIACION DEFINITIVA	% DE EJECUCIÓN	APROPIACION DEFINITIVA	% DE EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	24,014,133,333	48.99%	18,396,037,821	91.07%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	11,520,566,667	81.68%	15,226,110,020	87.60%
TRANSFERENCIAS	45,751,120,000	50.76%	35,305,442,763	97.38%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	69,100,000	12.00%	67,000,000	0.00%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	81,354,920,000	54.59%	68,994,590,604	93.54%
TOTAL INVERSION	9,171,272,524	15.40%	4,257,279,958	95.14%
TOTAL PRESUPUESTO	90,526,192,524	50.62%	73,251,870,562	93.64%

Porcentaje de ejecución tomado de los compromisos presupuestales.

Fuente: SIF-Nación



"7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2019 y 2020 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta."

RESPUESTA:

Metas Plan Nacional de Desarrollo		Total 2019-2022	2019	2020
Ahorros al Estado en procesos en los que interviene la Agencia de Defensa Jurídica del Estado Línea base: 3,67 Unidad de medida: Billones de pesos	Meta	12,0	2,0	3,0
	Avance	7,10	5,51	1,59
Porcentaje de entidades priorizadas que implementan políticas de prevención del daño antijurídico Línea base: 0% Unidad de medida: Porcentaje	Meta	100%	0,00	33,00
	Avance	0,00	0,00	0,00

"8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2021, indicando uso de los recursos."

RESPUESTA:

CONCEPTO	USO DE LOS RECURSOS	VALOR
FUNCIONAMIENTO	Conformado por: -Gastos del personal vinculado a la Agencia. -Gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Agencia. -Recursos para la Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales. -Cuota de Fiscalización.	\$ 77.614.700.000
INVERSION	Para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a Nivel Nacional	\$ 17.330.500.000



"9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2021. Sírvase explicar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto."

RESPUESTA:

Para 2021 se incluyeron todas las necesidades de gastos tanto de inversión como de funcionamiento de la Entidad, las cuales son prioritarias para el cumplimiento de los objetivos misionales.

Además de los gastos inherentes a la operación y buen funcionamiento de la Entidad hay 3 rubros que se consideran prioritarios para la Agencia los cuales están relacionados con el proyecto de inversión "Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional", los recursos de transferencia para la defensa internacional del Estado y los recursos para contratar las firmas externas para intervenir en los 650 casos más relevantes para el Estado por su monto de pretensiones e impacto para la Nación.

CONCEPTO	2020	2021
	APROPIADO	SOLICITADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 81.355	\$ 103.801
Personal	\$ 18.811	\$ 26.406,0
Bienes y servicios	\$ 16.724	\$ 16.234,0*
Transferencias (Defensa internacional y prestaciones sociales)	\$ 45.751	\$ 61.081,0*
Cuota de Auditaje	\$ 69	\$ 80,0
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 81.355	\$ 103.801,0
Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional	\$ 9.171,3	\$ 17.330,5*

INVERSIÓN: El 28 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Préstamo 4922 OC/CO entre la Republica de Colombia y el BID, el cual se ejecuta por medio del proyecto de inversión "Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional", cuyo principal resultado es contribuir a la eficiencia de la ANDJE y de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica -SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales.

Este programa se encuentra estructurado en dos componentes: (i) fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ, y (ii) fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado. Se tiene prevista una ejecución en un horizonte de hasta cuatro años. El primer componente tiene como objetivos: "Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE" y "Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE". El segundo componente tiene como objetivo "Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ"

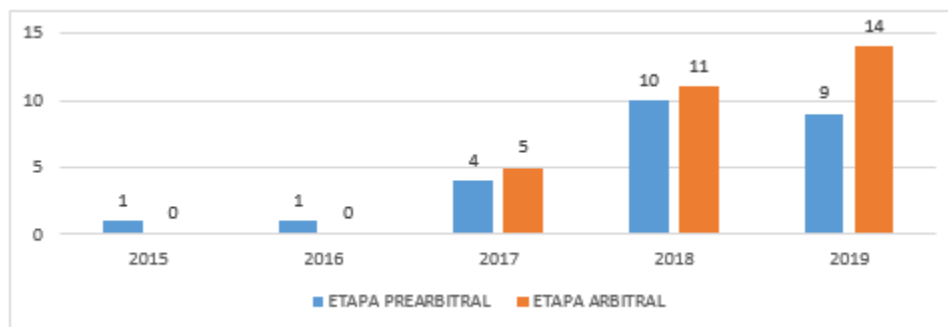


El principal impacto de la operación es la mejora en la eficiencia del SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales medidos por los ahorros en los procesos en los que interviene o acompaña la ANDJE sobre el total de condenas-pretensiones. El principal beneficiario del programa será la Nación, por los ahorros generados en materia de pagos evitados por sentencias y conciliaciones. De manera específica el proyecto está orientado a impactar de manera sustancial la eficiencia de las entidades del nivel nacional en la defensa jurídica. Esta intervención se proyecta de manera transversal mediante un modelo de gestión integral que incluya las dependencias técnicas de la ANDJE y de apoyo a las entidades del SDJ del Estado y sus abogados, quienes ejercen la defensa del Estado. Con la implementación de este programa se busca generar ahorros al Estado por \$ 9 billones de pesos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: La ANDJE, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 1º del Decreto 915 de 2017, el cual modificó el artículo 6º, numeral 3º del Decreto Ley 4085 de 2011, asume la defensa del Estado ante los tribunales internacionales constituidos para resolver las controversias internacionales de inversión iniciadas en contra del Estado colombiano, por inversionistas amparados en Acuerdos Internacionales de Inversión. En 2017, se creó el rubro A-03-03-01-078 “Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales”, con el cual se financian las firmas extranjeras, peritos y demás gastos que se requieren para defender al Estado tanto en Controversias Internacionales de Inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos -SIDH.

En 2020 se apropiaron 45 mil millones para atender 11 controversias de inversión en etapa arbitral cuyas pretensiones equivalen a de USD \$5.498 millones (\$20,1 billones). Así como para atender 667 peticiones y casos ante el SIDH. Estos procesos vienen creciendo de manera acelerada, tal como se muestra:

Número de controversias internacionales de inversión



Fuente: Dirección de Defensa Jurídica Internacional – Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

A la fecha, inversionistas extranjeros han iniciado 15 controversias internacionales de inversión en contra del Estado colombiano, bajo acuerdos internacionales de inversión con Suiza, México, Estados Unidos, Canadá y España. El valor de las pretensiones reclamadas por los inversionistas extranjeros en estos arbitrajes supera los 6.000 millones de dólares. Actualmente, todos los arbitrajes se encuentran activos con términos procesales vigentes que la República de Colombia debe atender



para garantizar la defensa de los intereses del país. Adicionalmente, cursan 9 procesos en etapa prearbitral los cuales son asumidos directamente desde octubre de 2019 por la ANDJE. El Gráfico 5 muestra como este tipo de controversias empezaron a aparecer a partir de 2017 y crecieron rápidamente en un año.

El modelo de defensa adoptado para defender a Colombia en los arbitrajes de inversión es el modelo mixto de defensa. A esta decisión se llegó luego de un análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas de diferentes Estados que llevan varios años defendiendo reclamaciones internacionales de inversión. Así, la defensa de Colombia se diseña y ejecuta mediante un trabajo coordinado entre los abogados de la Agencia, y las firmas de abogados internacionales especializadas que son reconocidas y reputadas en la comunidad del arbitraje internacional.

Por otra parte, dentro de este rubro se financia la defensa del Estado ante el SIDH. En esta materia, Colombia es el país con mayor número de peticiones y casos en trámite ante el SIDH, sumando un total de 996 peticiones y casos en 2020.

Por último, el Decreto 2269 del 13 de diciembre de 2019, le dio la función a la Agencia de asumir la coordinación y defensa jurídica del Estado ante la Corte Penal Internacional (CPI) en aquellos casos en los que sea necesario, invocar el principio de complementariedad u otras causas, y litigar ante esa instancia internacional. Ahora la entidad tendrá la potestad de convocar a las entidades involucradas en controversias internacionales y demás casos ante organismos y jueces internacionales o extranjeros, con el fin de preparar la negociación o defensa del Estado colombiano. Los costos proyectados para la vigencia 2021 se estiman teniendo en cuenta las etapas procesales en que se encuentra cada uno de estos casos, las cotizaciones de las firmas internacionales y el histórico de lo pagado en etapas similares. Adicionalmente, se requiere contar con servicios profesionales especializados para la realización de análisis económicos y financieros en relación con los aspectos litigiosos y daños estimados en el marco de dichas controversias internacionales de inversión instauradas contra el Estado colombiano. Así como para el pago de los gastos administrativos de cada Tribunal de Arbitramento, los cuales se deben pagar a las entidades administradoras correspondientes en cada caso. Vale la pena aclarar que, de acuerdo con lo indicado por estudios internacionales, los valores acordados para la atención de la defensa de Colombia en el año 2021 están por debajo del promedio del valor que los Estados han pagado en los últimos años a firmas internacionales para que defiendan sus intereses en controversias de inversión.

Es importante anotar que el costo requerido para la efectiva defensa del Estado Colombiano en escenarios internacionales, equivale al 0,3% de las pretensiones de dichos procesos, sin que se esté valorando el costo adicional y el daño reputacional por los casos que se llevan ante el SIDH y la CPI. Por último, es importante mencionar que desde el 2018 la Agencia ha venido implementando un plan de formación, con apoyo de las firmas extranjeras para fortalecer las capacidades de sus abogados.

Es así como para garantizar la retención de dicho conocimiento, se fortaleció la planta de la entidad donde se incluyeron 6 nuevos funcionarios para la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, la cual hoy cuenta con 13 funcionarios de planta, quienes asumen la representación directa de la ANDJE para la constitución de los tribunales de arbitramento, con lo cual se espera generar un ahorro



del 7% en honorarios de abogados que atienden las nuevas controversias de inversión, respecto del promedio del valor total de las propuestas que se ha acordado con las firmas en los últimos 3 años.

FUNCIONAMIENTO- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Prestación de Servicios jurídicos: A 31 de diciembre de 2019, el Estado Colombiano tiene en su contra 405.659 demandas con pretensiones por valor de \$401 billones de pesos, de los cuales existe un riesgo de pérdida de cerca de \$20,3 billones de 2018 (\$20,8 billones traídos a valor presente), según los cálculos del Pasivo Contingente 2019-2029. Ese valor equivale al 10% del presupuesto público nacional que se apropió para el 2019, sin incluir el valor del servicio de la deuda.

En este marco, la Agencia, incluyó dentro del Plan Estratégico, la intervención en 650 procesos estratégicos, bien por su cuantía o por cualquier otro factor, con el fin de generar ahorros para el cuatrienio de \$12 billones de pesos por su efectiva participación. Para lograr esta intervención se requiere la contratación de firmas y abogados especializados que asumirán la defensa de dichos procesos. Su objetivo es agilizar el trámite judicial, lograr fallos favorables o en su defecto reducir la relación condena/pretensión. La ejecución de las actividades implica un aumento de la intervención por parte de la Agencia en procesos judiciales, a través de cualquiera de las modalidades que la ley prevé para ello, entre otras, intervención judicial, representación judicial y elaboración de estrategias de defensa. Esto requiere, por lo tanto, de la contratación de los recursos humanos correspondientes.

Por este concepto se programaron los recursos estrictamente necesarios para garantizar la contratación de las personas naturales y jurídicas que puedan participar en cualquiera de las modalidades en que puede intervenir la Agencia, para implementar los planes y actividades ya mencionados. Este equipo de personas apoyará el área de Defensa Jurídica Nacional que tiene a su cargo la responsabilidad de generar ahorros al Estado de \$3.5 billones en 2021, de acuerdo con lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Respecto al segundo cuestionario enviado, damos respuesta a los dos interrogantes planteados como se muestra a continuación:

"1. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2020 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2021 para atender el mismo rubro."

RESPUESTA:

Para la vigencia 2020 la Agencia, no solicitó presupuesto por este concepto, pues los procesos judiciales que se encuentran activos, no generan provisiones por cuanto el riesgo de pérdida es bajo al ser procesos en los que si bien se ha admitido demanda en contra de la Agencia, los hechos no guardan relación con las funciones y competencias de la Entidad, así como tampoco han sido generados por ella, razón por la cual no generan erogaciones. En razón a lo anterior para la vigencia 2021 no se solicitó recursos para atender las demandas y conciliaciones de la Entidad.



"2. Sírvasse informar el monto de los fallos condenatorios vigentes a 31 de diciembre de 2018, 2019 y lo que va corrido del año 2020, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año."

RESPUESTA:

A la fecha, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no cuenta con fallos condenatorios en su contra.

Cualquier información adicional que se requiera, con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: CAMILO ALBERTO GOMEZ ALZATE No. Radicado: 20201030076011 Dependencia: DIRECCION GENERAL - Jefe

Preparó: Clara Name Bayona, Jefe OAJ